

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 14

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUMERO 9, SERIE 986-87, AUTORIZANDO LA CREACION DE UNA CORPORACION INTERMUNICIPAL PARA PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS SOLIDOS Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GUAYNABO, CATAÑO Y CAROLINA.

Por Cuanto : La Resolución Número 9, Serie 1986-87, fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto : En dicha Resolución no se incluyó a la Ciudad de Carolina, Puerto Rico, como miembro de la Corporación Intermunicipal para procesamiento de Desperdicios Sólidos y Generación de Energía Eléctrica.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE OCTUBRE DE 1987.

Sección 1ra : Para enmendar la Sección 1ra. de la Resolución Número 9, Serie 1986-87, para que lea como sigue:

Sección 1ra : "Autorizar, como por la presente se autoriza, a formar un Consorcio con el Municipio de Cataño y el Municipio de Carolina para el establecimiento de Corporación Intermunicipal para el procesamiento de Desperdicios Sólidos y Generación de Energía Eléctrica".

Sección 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Agencias Estatales y Municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de octubre de 1987.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Trizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román, Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de octubre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta
días del mes de octubre del año mil
novecientos ochenta y siete.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal